



ACTA DE CABILDO NÚMERO 26 SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí siendo las 21:39 veintiún horas con treinta y nueve minutos del día jueves 28 veintiocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis se encuentran presentes los **CC. Adelaido Cabañas Hernández Presidente Municipal Constitucional, Ma. Gracia González Hernández Regidora de Mayoría Relativa, Rubén Pérez Antonio Primer Regidor Proporcional, Soledad Vázquez David Segunda Regidora Proporcional, Marciano Roque Hernández Tercer Regidor Proporcional, Claudia Cisneros Ochoa Cuarta Regidora Proporcional, Roberto Trinidad Marcelo Quinto Regidor Proporcional, Mario Cruz Hernández Sexto Regidor Proporcional, Vanessa Ramírez Velázquez Séptima Regidora Proporcional, Rutilio Rubio Hernández Octavo Regidor Proporcional, Diana Guadalupe Antonio Marcelo Novena Regidora Proporcional, Soledad Mayorga Candelaria Decima Regidora Proporcional, Perla Uribe Barrera Onceava Regidora Proporcional y Diana Estrada Castillo Segundo Síndico Municipal**; todos ellos reunidos en las instalaciones del Despacho del Presidente Municipal en el Palacio del Ayuntamiento de Tamazunchale; para llevar a cabo la presente Sesión número veintiséis de carácter Extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Pase de lista de asistencia;
2. Instalación legal de la sesión;
3. Lectura y aprobación del acta anterior;
4. Presentación, Análisis y Aprobación, de la Minuta Proyecto que Reforma la denominación del Título Quinto, "De la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, en el referéndum y en el plebiscito"; el artículo, 36 el párrafo segundo; el Título Séptimo, y la denominación del Capítulo I "De la Gubernatura del Estado"; y el artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Paridad de Género.
5. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el uso de la voz el Lic. Adán Hernández Reyes en su calidad de Secretario General, para el desahogo del primer punto del orden del día, que corresponde al pase de asistencia de los integrantes del H. Cabildo Constitucional de Tamazunchale, antes señala la justificación del Lic. **Isidro Campos Rubio Primer Síndico Municipal**, acto seguido el Secretario para ello les solicita que al escuchar su nombre digan presente; una vez realizado el pase de lista, señala que se encuentran presentes 14 integrantes del Cabildo; para tal efecto existe el quórum legal, para efectuar la presente sesión número veintiséis de carácter Extraordinaria.



PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DÍA. - Para el desahogo de este punto en el orden del día el Secretario General del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale para que realice la instalación legal de la presente sesión Extraordinaria número veintiséis:

Presidente Municipal; *"Visto que existe el quórum legal, en el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, siendo las 21:42 veintiún horas con cuarenta y dos minutos del día jueves 28 veintiocho de mayo del dos mil veintiséis, me permito declarar legal y formalmente instalada la presente sesión de cabildo número veintiséis de carácter extraordinaria, así como la validez legal de todos los acuerdos que de la misma emanen".*

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DÍA. - Para el desarrollo de este punto, el Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo se omite la lectura y se proceda a la aprobación del acta de la sesión anterior; para tal efecto el Secretario les pregunta que quienes estén por la afirmativa de omitir la lectura y su aprobación, lo expresen levantando su mano; derivado de lo anterior **queda Aprobada el Acta, por Unanimidad.**

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DÍA. - Continuando con el desarrollo del orden del día, para ello el Lic. Adán Hernández Reyes, da cuenta al Pleno del Cabildo para la Aprobación, de la Minuta Proyecto que Reforma la denominación del Título Quinto, "De la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, en el referéndum y en el plebiscito"; el artículo, 36 el párrafo segundo; el Título Séptimo, y la denominación del Capítulo I "De la Gubernatura del Estado"; y el artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Paridad de Género, en los términos como a continuación se cita:



Minuta Proyecto de Decreto

PRIMERO. Se **REFORMA**, la denominación del TÍTULO QUINTO, "De la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, en el referéndum y en el plebiscito"; el artículo, 36 el párrafo segundo; el TÍTULO SÉPTIMO, y la denominación del Capítulo I "De la Gubernatura del Estado"; y el artículo 72, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, para quedar como sigue:

TÍTULO QUINTO
DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA
EN LOS PROCESOS ELECTORALES,
EN EL REFERENDUM Y EN EL PLEBISCITO

CAPÍTULO II
De los Partidos Políticos

ARTÍCULO 36...

Los partidos políticos que participen en los procesos electorales locales observarán la alternancia de género en la postulación para el cargo de Gobernador o Gobernadora considerando el género de la persona registrada en la elección inmediata anterior. Para la integración del Congreso del Estado, deberán garantizar la paridad entre los géneros en la totalidad de sus candidaturas, por ambos principios, debiendo sus fórmulas estar compuestas por candidatos del mismo género.

...
...
...
...

TÍTULO SÉPTIMO
DEL PODER EJECUTIVO

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



CAPÍTULO I
De la Gubernatura del Estado

ARTÍCULO 72.- El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Su elección será directa y en los términos que disponga la Ley Electoral del Estado, salvo los casos previstos en la presente Constitución.

Los partidos políticos y coaliciones deberán observar la alternancia de género en sus postulaciones para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, considerando el género de la persona registrada en la elección inmediata anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Para el proceso electoral local ordinario 2026-2027, los partidos políticos y coaliciones podrán postular y registrar libremente a personas de cualquier género, en observancia con los principios generales de paridad de género. A partir del proceso electoral 2032-2033, los partidos políticos y las coaliciones deberán observar la alternancia de género en sus postulaciones para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, debiendo postular a una persona del género distinto a la registrada en el proceso electoral local ordinario 2026-2027. Para el proceso electoral 2032-2033, los partidos políticos y las coaliciones solamente podrán postular a una persona del mismo género al registrado en el proceso inmediato anterior, cuando esta sea mujer.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

De la tesitura marcada en Minuta de Decreto, el Secretario señala que vía digital les fue turnada, para lo cual pregunta si existe alguna intervención, no habiendo ninguna participación; el Secretario pregunta que quienes estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano, quienes estén por la negativa favor de levantar su mano, quienes se abstengan favor de señalarlo: derivado de lo anterior se señala que fueron 12 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones. Por lo cual queda **Aprobado por Mayoría.**

En consecuencia, y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 138 de la Constitución Local; tórnese copia certificada de la presente Acta de Cabildo, a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para sus efectos Constitucionales.

Toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, prosigo con el último punto.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DÍA. – Continuando con el desarrollo del orden del día, el Secretario General; señala que, una vez agotados los puntos motivo de la presente Asamblea, se otorga la participación al Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale Ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, para que proceda a la Clausura de la presente sesión Extraordinaria número veintiséis:

Presidente Municipal, señala: "habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la presente Sesión número veintiséis de carácter Extraordinaria del Ayuntamiento de Tamazunchale, y validos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las 21:50 veintiún horas con cincuenta minutos del día jueves 28 veintiocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis".



Se levanta la Sesión.

C. Adelaido Cabañas Hernández
Presidente Municipal

Los Regidores:

C. Ma. Gracia González Hernández
Regidora de Mayoría Relativa

C. Rubén Pérez Antonio
Primer Regidor Proporcional

C. Soledad Vázquez David
Segunda Regidora Proporcional

C. Marciano Roque Hernández
Tercer Regidor Proporcional

C. Claudia Cisneros Ochoa
Cuarta Regidora Proporcional

C. Roberto Trinidad Marcelo
Quinto Regidor Proporcional

C. Mario Cruz Hernández
Sexto Regidor Proporcional

C. Vanessa Ramírez Velázquez
Séptima Regidora Proporcional

C. Rutilio Rubio Hernández
Octavo Regidor Proporcional

C. Diana Guadalupe Antonio Marcelo
Novena Regidora Proporcional

C. Soledad Mayorga Candelaria
Decima Regidora Proporcional

C. Perla Uribe Barrera
Onceava Regidora Proporcional

Los Síndicos Municipales:

C. Isidro Campos Rubio
Primer Síndico Municipal

C. Diana Estrada Castillo
Segundo Síndico Municipal

Da fe el Secretario General
del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.:

Lic. Adán Hernández Reyes